

14316

ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se publica el orden de actuación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos y Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del Ejército del Aire.

Verificado el sorteo público reglamentario para la actuación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos y Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del Aire de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 50), ha correspondido el siguiente orden de actuación:

#### Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Ha correspondido actuar en primer lugar al opositor que figura en la lista definitiva con el número (14), don Carlos Méndez Burguillos.

Los aspirantes a ingreso efectuarán su presentación en la Policlínica del Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8 (entrada por la calle Martín de los Heros), el día 18 de junio actual, a las diez horas, para ser sometidos al reconocimiento médico previsto en la Orden ministerial de 29 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 138).

#### Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Ha correspondido actuar por el siguiente orden:

1.º Especialidad de Infraestructura: Actuará en primer lugar el opositor que figura en la lista definitiva con el número dos (2), don Alfredo del Castillo de Castro.

2.º Especialidad de Aerotecnia: Actuará en primer lugar el opositor que figura en la lista definitiva con el número once (11), don José Manuel Moya Herraiz.

3.º Especialidad de Aeronáutica: Actuará en primer lugar el opositor que figura en la lista definitiva con el número dieciséis (16), don Jorge Juan Sanz Recio.

4.º Especialidad de Química: Actuará en primer lugar el opositor que figura en la lista definitiva con el número tres (3), don Alejandro Ruiz del Portal Meléndez.

Los aspirantes a ingreso efectuarán su presentación en la Policlínica del Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8 (entrada por la calle Martín de los Heros), el día 19 de junio actual, a las diez horas, para ser sometidos al reconocimiento médico previsto en la Orden ministerial de 29 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 138).

Madrid, 13 de junio de 1979.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

14317

RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Por existir vacantes en la plantilla de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubriéndolas de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS APLICABLES

La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución, por las del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, así como por las resoluciones que, conforme a dichas normas, adopte el Tribunal.

##### 2. PLAZAS CONVOCADAS

###### 2.1. Número de plazas.

Se convocan 24 plazas de funcionarios de la Escala Técnica.

###### 2.2. Turno restringido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2.º, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, desarrollado en la Orden del Ministerio del Interior de fecha 30 de enero de 1978, y de acuerdo con el contenido del artículo 1.º de la misma, se reserva el cincuenta por ciento

de las plazas para turno restringido, entre funcionarios de carrera de esta Jefatura Central de Tráfico pertenecientes a escalas de nivel inferior, siempre que éstos se encuentren en posesión de la titulación académica requerida, y que es la que se concreta en la base 4-b) de la presente convocatoria. Las plazas no cubiertas a través del turno restringido acrecerán el turno libre.

#### 2.3. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) La remuneración de las plazas objeto de esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, por los que se regula el régimen económico del personal al servicio de la Administración autónoma y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que en su caso obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, de la Administración Local o de los Entes autonómicos.

### 3. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de dos fases sucesivas:

a) Oposición propiamente dicha.

b) Período de prácticas y curso de formación.

#### 3.1. Ejercicios de la fase de oposición.

Para los aspirantes del turno libre y para los del turno restringido que no sean ya funcionarios de carrera de la Escala Ejecutiva del Organismo, la oposición comprenderá tres ejercicios eliminatorios.

Para los demás opositores del turno restringido, es decir, aquellos funcionarios de carrera de la Escala Ejecutiva del Organismo, dicha fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios, que serán el primero y el segundo a que se refieren las bases 3.1.2 y 3.1.3.

Para el desarrollo de los ejercicios primero y tercero, en este último para los que no estén exentos de realizarlo, los aspirantes deben optar por uno de los tres grupos de materias, jurídicas, económicas o de ingeniería, en que se divide el programa.

Con carácter voluntario, los aspirantes, tanto del turno libre como del restringido, que hubieran superado los ejercicios anteriores, podrán realizar un cuarto ejercicio sobre idiomas, cuya puntuación servirá, en su caso, para elevar la obtenida en aquéllos.

##### 3.1.1. Programa de oposición.

El programa de los dos primeros ejercicios figura como nexo de la presente Resolución.

##### 3.1.2. Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el tiempo máximo de cuatro horas, dos temas del correspondiente programa, extraídos al azar.

Los temas serán necesariamente:

Para la rama jurídica: Uno de Derecho Administrativo y el otro del resto de las materias que comprende el programa del primer ejercicio.

Para la rama económica: Uno de los primeros 52 temas del correspondiente programa, y el otro de los 43 siguientes, referentes a la materia específica de dicha rama.

Para la rama de ingeniería: Uno de los primeros 52 temas del correspondiente programa y el otro de los 43 siguientes, referentes a la materia específica de dicha rama.

En este ejercicio se valorará la formación del aspirante en la materia, la claridad y orden de ideas, y su aportación personal.

##### 3.1.3. Segundo ejercicio.

El segundo ejercicio, que será común para todos los opositores, consistirá en exponer oralmente, durante treinta minutos como máximo, dos temas sacados a la suerte, uno de la parte primera y otro de la parte segunda del programa de Derecho y Técnica de la Circulación.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad de ideas y conceptos, la facilidad de expresión y aquellas otras cualidades relativas a la exposición de los temas.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar, hasta diez minutos, con el aspirante sobre las materias de los temas que le hayan correspondido.

##### 3.1.4. Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas, un supuesto práctico relacionado con las materias comprensivas

de los dos ejercicios anteriores, pudiendo el opositor utilizar los textos que considere necesarios.

En este ejercicio se valorará la capacidad de composición, la profundidad y extensión de conocimientos.

De este ejercicio estarán exentos los opositores comprendidos en el párrafo segundo de la base 3.1 de la presente convocatoria.

### 3.1.5. Cuarto ejercicio.

Los aspirantes comprendidos en el último párrafo del punto 3.1 de las presentes bases y con la finalidad indicada en el mismo, siempre y cuando lo hayan pedido expresamente en la solicitud, podrán realizar una prueba sobre uno o varios de los idiomas, alemán, inglés, francés o italiano, que consistirá en la traducción directa o inversa sin utilización de diccionario, y durante una hora como máximo, de los textos que proponga el Tribunal y, en su caso, en mantener una conversación.

### 3.2. Periodo de prácticas y curso de formación.

#### 3.2.1. Periodo de prácticas.

Por los aspirantes aprobados que, a tenor de lo dispuesto en la norma 10.3 de la presente Resolución, hayan recibido el nombramiento de funcionarios en prácticas, se realizará un periodo como tal en el puesto de trabajo a que hayan sido destinados. Su duración será, como máximo, de seis meses, y durante dicho periodo se percibirán los correspondientes haberes presupuestarios.

#### 3.2.2. Curso de formación.

Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas seguirán un curso de formación en el Instituto Nacional de Administración Pública, durante el periodo y de acuerdo con el programa que acuerden dicho Instituto y esta Dirección General.

Sin perjuicio de los exámenes parciales que puedan realizarse durante el curso, los aspirantes deberán superar un examen final.

## 4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título oficial de Enseñanza Superior Universitaria o de Enseñanza Técnica Superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración centralizada o autónoma del Estado, de la Administración Local o de los Entes autonómicos, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir vehículos automóviles, al menos de la clase B, expedido con fecha anterior a la de la iniciación del tercer ejercicio, aun cuando se sea del turno restringido.

## 5. SOLICITUDES

### 5.1. Formalización.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas deberán formalizarse de acuerdo con el modelo oficial aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), y que será facilitado gratuitamente en cualquier Jefatura Provincial o Local de Tráfico o en la Dirección General.

### 5.2. Instrucciones.

En las solicitudes se harán constar además de los datos de identificación que se exigen, los siguientes:

- a) Los aspirantes que sean funcionarios de carrera del Organismo convocante y que, por tanto, puedan concursar por el turno restringido, deberán concretar en la casilla 29 de la instancia, su deseo de presentarse por dicho turno.
- b) En la casilla 28 de la referida instancia se hará constar el grupo de materias por el que opten de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero de la base 3.1.

### 5.3. Organo a que deben dirigirse.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Tráfico.

### 5.4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.5. Lugar de la presentación.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría Permanente del Tribunal, que radicará en el Negociado de Selección y Perfeccionamiento de la Sección de Personal de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid-27, o en cualquier Jefatura Provincial o Local de Tráfico. También podrán remitirse por correo a la Secretaría del Tribunal o presentarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.6. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas.

### 5.7. Forma de hacer efectivo el importe de los derechos de examen.

Cuando la solicitud se presente en la Secretaría del Tribunal o en cualquier Jefatura de Tráfico, el importe de los derechos de examen se hará efectivo al tiempo de presentarse aquella. Si la solicitud se remite por correo a la citada Secretaría o se presenta en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de tales derechos se enviará previamente a la indicada Secretaría por giro, debiendo figurar en el impreso del giro, a máquina o con caracteres de imprenta, como imponente, el nombre y apellidos del aspirante y, en el dorso, bajo el epigrafe de «texto», «Oposición Escala Técnica». En este caso, en la solicitud, en su casilla 27, deberá hacerse constar el número y fecha del giro, así como la localidad en que se haya impuesto.

Sólo se devolverán los derechos de examen a los aspirantes que, por haber resultado excluidos en las listas publicadas al efecto, lo soliciten antes de terminar el plazo de quince días a que se refiere el epigrafe 6.4.

### 5.8. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, apreciándole que si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

## 6. ADMISION DE ASPIRANTES

### 6.1. Listas provisionales.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en cada turno, detallándose nombre y dos apellidos y el número del Documento Nacional de Identidad, así como en la restringida, aquellos que están dispensados del tercer ejercicio por pertenecer a la Escala Ejecutiva.

Los interesados podrán interponer ante el Director general de Tráfico la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de las listas a que se refiere el párrafo anterior.

### 6.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 6.3. Listas definitivas.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas, sin necesidad de notificación individual, en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueben las listas definitivas.

### 6.4. Recursos contra las listas definitivas.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dichas listas.

## 7. TRIBUNAL

### 7.1. Designación.

Una vez que sea firme la resolución anterior, la Dirección General de Tráfico designará, mediante resolución, el Tribunal calificador y los miembros suplentes, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado».

### 7.2. Composición.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:  
Presidente: El Director general de Tráfico o persona en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Derecho o Ciencias Políticas o Económicas y Empresariales o de la Escuela Técnica Superior; un representante de la Subsecretaría del Ministerio del Interior designado por el excelentísimo señor

Subsecretario, a propuesta del Director general de Tráfico; un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno, y un funcionario de la Dirección General de Tráfico con categoría, al menos de Jefe de Sección, que actuará de Secretario.

Por cada uno de los miembros del Tribunal se designará un suplente.

El Presidente del Tribunal Calificador podrá decidir la incorporación al mismo de un Vocal especializado por cada uno de los idiomas a que se presenten los aspirantes.

### 7.3. Actuación.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos, con fuerza ejecutiva, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta Resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 7.4. Abstención.

No podrán formar parte del Tribunal los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los aspirantes. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente, para que conste en acta, si con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se halla o no incurso en incompatibilidad.

### 7.5. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las causas de incompatibilidad previstas en el apartado anterior.

## 8. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 8.1. Orden de actuación de los opositores.

El Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo.

### 8.2. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El primer ejercicio dará comienzo no antes de transcurridos tres meses ni después de ocho, a partir de la publicación de la presente Resolución. El Tribunal acordará la fecha, hora y lugar en que comenzará el citado ejercicio, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación. Para el resto de los ejercicios, los aspirantes serán convocados a través del tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Dirección General de Tráfico.

Todas las convocatorias se harán en único llamamiento, y quienes no comparezcan serán excluidos de la oposición.

### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir a los aspirantes en cualquier momento para que acrediten su identidad.

### 8.4. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, el tanto de culpa de la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

## 9. CALIFICACIONES

### 9.1. Calificación de la fase de oposición.

El Tribunal anunciará al final de cada sesión o a la terminación de cada ejercicio, según estime oportuno para el desarrollo de las pruebas, los aspirantes aprobados por orden riguroso de lista según el sorteo, con expresión de la calificación obtenida.

La calificación se realizará del siguiente modo:

Ejercicios primero y segundo.—La calificación de las pruebas que integran los ejercicios primero y segundo se hará asignando de cero a diez puntos por cada uno de los temas a desarrollar. La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de la obtenida en cada uno de los temas. Para ser aprobado deberá obtenerse, como mínimo, el 50 por 100 de la puntuación máxima de cada ejercicio y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los temas desarrollados.

Ejercicio tercero.—La calificación de este ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

Ejercicio cuarto.—La calificación del cuarto ejercicio se hará de acuerdo con el siguiente baremo: Para los idiomas inglés o alemán, podrá asignarse como máximo la puntuación de 1,25, distribuida de la siguiente manera: 0,25 puntos como máximo, la traducción directa; 0,75 puntos, como máximo, la traducción inversa; los opositores que entre ambas pruebas de traducción obtengan una puntuación igual o superior a 0,625 puntos podrán pasar a la prueba de conversación, para elevar su puntuación hasta el máximo de 1,25 puntos, anteriormente señalada. Para los idiomas francés e italiano, podrá asignarse como máximo la puntuación de 1,00, distribuido de la siguiente manera: 0,25 puntos, como máximo, para la traducción directa; 0,50 puntos, como máximo, la traducción inversa; los opositores que entre ambas pruebas de traducción obtengan una puntuación igual o superior a 0,50 puntos, podrán pasar a la prueba de conversación, para elevar su puntuación hasta el máximo de un punto, anteriormente señalado.

El conocimiento de más de un idioma sumará puntos en la cuantía antes indicada, de acuerdo con la puntuación lograda.

Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios con arreglo a las anteriores normas, formándose la calificación de cada opositor con la media aritmética de la asignada por cada miembro presente del Tribunal, y la calificación definitiva dividiendo por dos o por tres, según los casos, la suma de los puntos obtenidos por el opositor en los ejercicios realizados obligatoriamente, agregándose, en los casos que proceda, la puntuación obtenida en el ejercicio voluntario de idiomas.

En caso de igualdad de puntuación de dos o más opositores, el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos, establecerá el orden que estime oportuno.

### 9.2. Calificación del Curso.

La calificación será de cero a diez puntos, y para ser declarado apto será preciso que ninguna de las disciplinas de que conste el curso haya sido calificada con cero puntos y que la media obtenida sea, al menos, de cinco puntos.

Los aspirantes que hayan obtenido en la calificación final una puntuación superior a cero e inferior a cinco puntos, se considerarán suspendidos, quedando facultados para realizar nuevos exámenes de las disciplinas en que hubieran sido eliminados, dentro de un período de tres meses contados a partir de la publicación de la calificación final del curso.

Los aspirantes suspendidos por segunda vez en el curso de formación, quedarán excluidos de la relación definitiva de aprobados.

Las faltas de asistencia en el curso darán lugar a una disminución proporcional de la calificación obtenida. El número de faltas que supere el 25 por 100 de las jornadas lectivas asignadas a cada una de las disciplinas, será causa suficiente para ser excluido de la relación de aprobados.

## 10. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

### 10.1. Lista de aprobados.

Terminada la oposición, el Tribunal hará pública una relación por orden de puntuación, de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones. El número de opositores incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

A los efectos previstos en el artículo 11, apartado 2, del Decreto 1411/1988, de 27 de junio, el Tribunal remitirá a la autoridad competente el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado la oposición excediesen del número de plazas convocadas.

### 10.2. Presentación de documentos.

Quienes figuren en la relación de aprobados a que se refiere el párrafo primero de la base 10.1. y se encuentren comprendidos dentro del número de las vacantes, presentarán en la Secretaría Permanente del Tribunal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan:

#### 10.2.1. Opositores del turno libre:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada del Título Universitario o de Enseñanza Técnica Superior exigido, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, de Corporaciones públicas o de Entes autonómicos, por resolución gubernativa.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de sus funciones. Este certificado deberá estar expedido por alguna Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Copia simple del permiso de conducción.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e), deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo anteriormente señalado.

#### 10.2.2. Opositores del turno restringido.

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Copia simple del permiso de conducción.

c) Certificación de la Sección de Personal de la Jefatura Central de Tráfico acreditativa de su condición de funcionario de carrera de dicho Organismo, y de la Escala a que pertenecen.

d) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, presentarán, además, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 10.2.3. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10.3. Nombramiento.

##### 10.3.1. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Dirección General de Tráfico, a propuesta del Tribunal, extenderá los correspondientes nombramientos de funcionarios en prácticas.

##### 10.3.2. Nombramiento definitivo.

El Ministro del Interior, superado por los aspirantes el período de prácticas y el curso de formación que se establecen en la norma 3.2 de la presente Resolución, extenderá el correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los interesados, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. TOMA DE POSESION

Los aspirantes aprobados y nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de su destino, entendiéndose que aquellos que no lo hiciesen, renuncian a su derecho, anulándose en consecuencia todas sus actuaciones.

### 12. RECURSOS

La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 7 de junio de 1979.—El Director general, José María Fernández Cuevas.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Primer ejercicio

##### RAMA JURIDICA

##### Derecho administrativo

Tema 1. Derecho. Concepto y contenido. El Derecho positivo. Las divisiones del Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado; Derecho general y Derecho particular; Derecho común y Derecho especial; Derecho normal y Derecho excepcional. El privilegio.

Tema 2. La relación jurídica. Concepto, caracteres y estructura de la relación jurídica. El Derecho subjetivo: concepto y clases. Sujeto, objeto y contenido del Derecho subjetivo.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 4. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

Tema 5. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

Tema 6. Las fuentes del Derecho: Concepto. La jerarquía de las fuentes. La Ley: Concepto, requisitos y caracteres. La reserva de la Ley.

Tema 7. Las fuentes del Derecho administrativo. Constitución, Ley Orgánica y Ley Ordinaria. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley: Leyes delegadas y Decretos-leyes. El reenvío. La costumbre.

Tema 8. Las fuentes del Derecho administrativo. El Reglamento: Concepto, caracteres y clases. Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Concepto y recurso. Instrucciones y circulares. Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. La capacidad jurídica de la Administración.

Tema 10. El administrado: Concepto y clases. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho administrativo. Causas modificativas de la capacidad del Administrado.

Tema 11. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma. Los actos políticos.

Tema 12. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 13. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

Tema 14. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 15. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

Tema 16. Las formas de acción administrativa: Concepto y clases. El fomento: Concepto, evolución histórica y medios.

Tema 17. La policía administrativa: Concepto, evolución histórica, fundamento y límites. Manifestaciones del poder de policía.

Tema 18. El servicio público: Concepto y evolución histórica: Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de gestión directa.

Tema 19. Modalidades de la gestión indirecta del servicio público: El arrendamiento, el concierto y la concesión. Las Empresas nacionales.

Tema 20. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.

Tema 21. Los bienes patrimoniales de los Entes públicos: Concepto y clases. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

Tema 22. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Lesión determinante, sujetos imputables y causas de imputación.

Tema 23. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Análisis de procedimiento general de expropiación forzosa. Procedimientos especiales.

Tema 24. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

Tema 25. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

Tema 26. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de sentencias.

Tema 27. Principios jurídicos de la Organización administrativa. Los principios de unidad, jerarquía, competencia y coordinación. Centralización y descentralización. Desconcentración y delegación de competencias.

Tema 28. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 29. El Presidente del Gobierno. Vicepresidentes del Gobierno. Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 30. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales. Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros órganos periféricos de la Administración Central.

Tema 31. La Administración Local. Su concepto, evolución y tendencias actuales en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local.

Tema 32. La Provincia: Su función en el régimen local español. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. Mancomunidades. Regímenes especiales.

Tema 33. El Municipio: Naturaleza y evolución histórica. Organización y competencias del Ayuntamiento. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades Locales menores. Los problemas del Municipio en España.

Tema 34. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 20 de diciembre de 1958. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos.

Tema 35. La Administración consultiva: Concepto y naturaleza. El Consejo de Estado. Otros órganos consultivos.

Tema 36. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado: Ambito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administración. Organos superiores de la Función Pública. Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.

Tema 37. Funcionarios de carrera propios de los Organismos Autónomos: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. Situación administrativa e incompatibilidades.

Tema 38. Derechos profesionales, económicos y sociales de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Derechos pasivos, Mutualidades y Ayuda familiar.

Tema 39. Responsabilidad de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil. Responsabilidad penal. Régimen disciplinario.

Tema 40. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

#### *Derecho constitucional*

Tema 41. Estado y Nación. Elementos constitutivos del Estado. El territorio, la población y el Poder. La Nación: Su concepto. La crisis del nacionalismo.

Tema 42. El Poder. La soberanía del Estado. La organización territorial del Estado.

Tema 43. La teoría de la división de poderes. Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

Tema 44. Teoría de la Constitución del Estado: Concepto y evolución histórica. El poder constituyente. La reforma de las Constituciones.

Tema 45. Las Asambleas legislativas. Parlamentos y representación. Tipos y organización de las Cámaras.

Tema 46. El poder judicial. Tipos de organización del poder judicial. El poder judicial y el control de constitucionalidad de las Leyes. El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.

Tema 47. El poder ejecutivo. Organos del poder ejecutivo. Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

Tema 48. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas de su desarrollo.

Tema 49. La Constitución española de 1978: Consideraciones preliminares. Derechos y deberes fundamentales de las personas. El criterio de la reforma constitucional en nuestro derecho.

Tema 50. Forma de Estado en el régimen político español actual. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes. Normas sucesorias y regencia. El Gobierno y la Administración en el marco constitucional español. Relación entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 51. Las Cortes Generales Españolas. Antecedentes históricos. Estructura y Organización del Congreso de los Diputados y el Senado. Forma de elección de Diputados y Senadores. El Status de los Diputados y Senadores.

Tema 52. Las Cortes Generales Españolas. Funcionamiento. Reglamentos de las Cámaras: Características generales. Sesiones conjuntas de las Cámaras. Funcionamiento de las Cámaras: en Pleno y por Comisiones. Sesiones, orden del día y quórum. Los Grupos Parlamentarios. El debate parlamentario en nuestro Derecho. La Diputación Permanente.

Tema 53. La organización judicial española. El principio de independencia: El principio de unidad jurisdiccional. La institución de Jurado.

Tema 54. El derecho de la propiedad y su significado constitucional. La libertad del comercio e industria. La planificación y su problemática jurídica. Los derechos económicos y sociales en el marco constitucional. Principios en materia económica y social.

Tema 55. Las nacionalidades y regiones. Las comunidades autónomas en el Derecho español. Los Estatutos y su aprobación. Competencias. Control y combinación con el Estado.

Tema 56. Las Fuerzas Armadas y su significado constitucional. El servicio militar como deber constitucional. La objeción de conciencia y su problemática.

#### *Ciencia de la Administración*

Tema 37. La Ciencias de la Administración. El estudio de la Administración desde el punto de vista no jurídico. La Administración y la reforma administrativa. Neutralidad política y eficacia en la gestión. La implantación de criterios gerenciales en la Administración Pública.

Tema 58. La planificación administrativa. Su necesidad y problemática. La gestión por objetivos. Los programas de actuación: su elaboración y seguimiento. Programación del trabajo. Fijación de tareas y evaluación de rendimientos.

Tema 59. El trabajo administrativo. Características y problemas. Organización, simplificación y racionalización del trabajo administrativo. Análisis de sistemas y procesos. Análisis de tareas y de puestos de trabajo.

Tema 60. Análisis cualitativo del trabajo administrativo y representación gráfica. Diagramas: finalidad, requisitos y tipos fundamentales. Explotación de la información obtenida del diagrama. Estudio e implantación de nuevos métodos.

Tema 61. El impreso como soporte de la información. Clases de impresos: Racionalización y normalización de impresos. El archivo: su importancia. Sistemas de archivo. Simplificación del archivo. La mecanización. Tipos básicos de máquinas de oficina. Distribución en planta y organización de edificios administrativos.

Tema 62. Análisis cuantitativo del trabajo administrativo. Método estimado, autopunteo y muestreo como sistemas de medición. El cronometraje: sus ventajas y limitaciones. Los tiempos «standard» aplicados al trabajo administrativo: ventajas, limitaciones y aplicaciones prácticas.

Tema 63. Teoría de la Organización. Tipos de Organización. Representación gráfica de la Organización: Los organigramas. Finalidad, requisitos y clases de organigramas.

Tema 64. El factor humano como elemento básico de la actividad administrativa. Política de personal y relaciones humanas desde el punto de vista organizativo. Selección, formación y perfeccionamiento del funcionario. Sistemas y experiencias en el extranjero. Estado del tema en España.

#### *Derecho laboral*

Tema 65. Concepto del Derecho del Trabajo. Naturaleza y carácter. Principios fundamentales que lo inspiran.

Tema 66. Fuentes del Derecho del Trabajo. Legislación vigente. Las Reglamentaciones del Trabajo. Convenios colectivos.

Tema 67. El contrato de trabajo: Concepto, naturaleza y legislación vigente. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 68. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo: Sus causas. Examen especial del despido.

Tema 69. El salario. Salario mínimo y mejoras voluntarias. Salario base y sus incrementos. Protección legal del salario.

Tema 70. La huelga y el «lock out»: Su tratamiento jurídico en España y en los países de la Comunidad Económica Europea.

Tema 71. Los Sindicatos. Régimen jurídico español. La O. I. T. y el derecho a la sindicación.

Tema 72. Seguridad Social. Legislación vigente: Normas generales y campo de aplicación. Entidades gestoras de la Seguridad Social: I. N. P. y Mutualidades Laborales.

Tema 73. Régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación y cotización. Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen de prestaciones.

#### *Hacienda pública*

Tema 74. La actividad financiera: Concepto y sujetos. Consideración económica y jurídica.

Tema 75. El gasto público: Concepto y clases. Dinámica del gasto público. Límites, control y efectos.

Tema 76. Los ingresos públicos: concepto y clases. Ingresos públicos no derivados del impuesto, con especial referencia a las Tasas.

Tema 77. El impuesto: Concepto. Principios fundamentales de la imposición. La distribución técnica de la imposición.

Tema 78. Los principios de suficiencia y estabilidad. Los principios del reparto de la carga tributaria. El principio del beneficio. El principio de la capacidad de pago. La progresividad impositiva.

Tema 79. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. El impuesto sobre el beneficio de sociedades. El impuesto personal sobre el patrimonio.

Tema 80. Régimen fiscal en la importación, adquisición y transmisión de vehículos de motor.

Tema 81. Deuda Pública: Concepto y clases. Emisión, conversión y amortización de la Deuda. La monetización de la Deuda Pública.

Tema 82. El presupuesto: Concepto. Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto. El ciclo presupuestario. Especial referencia al presupuesto por funciones y el P. P. B. S.

Tema 83. El presupuesto de los Organismos autónomos: Ingresos y gastos. Cuentas. La intervención.

#### *Economía*

Tema 84. La ciencia de la economía. Objeto de la ciencia económica. Características de la actividad económica. El principio de «escasez» en economía. Divisiones de la ciencia económica.

Tema 85. Las doctrinas económicas. La escuela liberal. El pensamiento económico de Marx.

Tema 86. Las doctrinas económicas. El marginalismo. Teoría general de Keynes. Tendencias actuales del pensamiento económico.

Tema 87. El consumo. Los bienes y su naturaleza: Bienes libres y económicos. Bienes materiales e inmateriales. Bienes de primer orden y órdenes superiores. Los factores originarios de la producción y el factor derivado.

Tema 88. La unidad económica de consumo. Las necesidades humanas y su clasificación. La ley de saturación. La utilidad de un bien: Unidad total, relativa y marginal. Las líneas de indiferencia.

Tema 89. El proceso productivo. La producción en economía. Empresa, productos y medios de producción. La función de producción, las líneas de igual producto. La productividad: Clases.

Tema 90. Precios y mercados. El mercado y sus tipos. La teoría de la demanda. La teoría de la oferta. Teoría elemental del precio de mercado.

Tema 91. La formación de las rentas. La tierra como factor de producción. Las leyes del mínimo y del rendimiento decreciente. La renta de la tierra: Diversas explicaciones.

Tema 92. El trabajo como factor de la producción. El salario como retribución del trabajo. Diversas interpretaciones. El interés y el capital. El beneficio del empresario: Diversas teorías.

Tema 93. El ingreso nacional y su distribución. El producto nacional bruto y neto. La renta nacional: Formas de cómputo. La distribución funcional y espacial de la renta.

#### Primer ejercicio

#### RAMAS ECONOMICA Y DE INGENIERIA

(Materia común)

#### Derecho administrativo

Tema 1. La Administración Pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 2. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma. Los actos políticos.

Tema 4. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 5. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 7. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

Tema 8. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Análisis del procedimiento general de expropiación forzosa. Procedimientos especiales.

Tema 9. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legislación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

Tema 10. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

Tema 11. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación. Recursos de súplica, apelación, revisión. Ejecución de sentencias.

Tema 12. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 20 de diciembre de 1958. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

Tema 13. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de las condiciones de funcionario. Selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. Situación administrativa e incompatibilidades.

Tema 14. Derechos profesionales, económicos y sociales de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Derechos pasivos, Mutualidades y ayuda familiar.

Tema 15. Responsabilidad de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil. Responsabilidad penal. Régimen disciplinario.

#### Derecho constitucional

Tema 16. La teoría de la división de poderes. Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

Tema 17. El poder judicial. Tipos de organización del poder judicial. El poder judicial y el control de constitucionalidad de las leyes. El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.

Tema 18. El poder ejecutivo. Organos del poder ejecutivo. Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

Tema 19. La Constitución española de 1978: Consideraciones preliminares. Derechos y deberes fundamentales de las personas. El criterio de la reforma constitucional en nuestro derecho.

Tema 20. Forma de Estado e nel régimen político español actual. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes. Normas sucesorias y regencia. El Gobierno y la Administración en el marco constitucional español. Relación entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 21. Las Cortes Generales Españolas. Antecedentes históricos. Estructura y Organización del Congreso de los Diputados y el Senado. Forma de elección de Diputados y Senadores. El Status de los Diputados y Senadores.

Tema 22. Las Cortes Generales Españolas. Funcionamiento. Reglamento de las Cámaras: Características generales. Sesiones conjuntas de las Cámaras. Funcionamiento de las Cámaras: En Pleno y por Comisiones. Sesiones, orden del día y quórum. Los Grupos Parlamentarios. El debate parlamentario en nuestro derecho. La Diputación Permanente.

Tema 23. La nacionalidad y regiones. Las Comunidades Autónomas en el derecho español. Los Estatutos y su aprobación. Competencias. Control y combinación con el Estado.

#### Ciencia de la Administración

Tema 24. La ciencia de la Administración. El estudio de la Administración desde el punto de vista no jurídico. La Administración y la reforma administrativa. Neutralidad política y eficacia en la gestión. La implantación de criterios gerenciales en la Administración Pública.

Tema 25. La planificación administrativa. Su necesidad y problemática. La gestión por objetivos. Los programas de actuación: Su elaboración y seguimiento. Programación del trabajo. Fijación de tareas y evaluación de rendimientos.

Tema 26. El trabajo administrativo. Características y problemas. Organización, simplificación y racionalización del trabajo administrativo. Análisis de sistemas y procesos. Análisis de tareas y puestos de trabajo.

Tema 27. Análisis cualitativo del trabajo administrativo y representación gráfica. Diagramas: Finalidad, requisitos y tipos fundamentales. Explotación de la información obtenida del diagrama. Estudio e implantación de nuevos métodos.

Tema 28. El impreso como soporte de la información. Clases de impresos. Racionalización y normalización de impresos. El archivo: Su importancia. Sistemas de archivo. Simplificación del archivo. La mecanización. Tipos básicos de máquinas de oficina. Distribución en planta y organización en edificios administrativos.

Tema 29. Análisis cuantitativo del trabajo administrativo. Método estimativo, autopunteo y muestreo como sistemas de medición. El cronometraje: Sus ventajas y limitaciones. Los tiempos «standard» aplicados al trabajo administrativo: Ventajas, limitaciones y aplicaciones prácticas.

Tema 30. Teoría de la organización. Tipos de organización. Representación gráfica de la organización: Los organigramas. Finalidad, requisitos y clases de organigramas.

Tema 31. El factor humano como elemento básico de la actividad administrativa. Política de personal y relaciones humanas desde el punto de vista organizativo. Selección, formación y perfeccionamiento del funcionario. Sistemas y experiencias en el extranjero. Estado del tema en España.

#### Estadística

Tema 32. Concepto de estadística. El colectivo. Fases del proceso estadístico. Clasificación de la estadística. Aplicaciones de la estadística.

Tema 33. Representación de los datos. Clases de datos. Distribuciones de frecuencias. Sus clases. Distribuciones unidimensionales. Representación de atributos.

Tema 34. Reducción de datos. Medidas de la tendencia central. Medias aritméticas, cuadráticas, geométricas y armónica; mediana, cuantiles y promedio típico.

Tema 35. Medidas de dispersión: Sus clases. Recorrido, varianza, desviación estándar y desviación media, coeficiente de variación. Medidas de asimetría y de apuntamiento.

Tema 36. Los números índice. Estudio de los más importantes.

Tema 37. Distribuciones bidimensionales. Dependencia e independencia estadística.

Tema 38. Ajuste, regresión y correlación. Ajuste por mínimos cuadrados y por polinomios ortogonales. Correlación múltiple. Correlación parcial. Coeficiente de correlación múltiple. Modificabilidad de las unidades.

Tema 39. Concepto de probabilidad. Distribuciones de probabilidad. Distribuciones unidimensionales discretas. Distribución binomial. Distribución de Poisson.

Tema 40. Distribuciones unidimensionales continuas. Distribución uniforme. Distribución normal. Distribuciones bidimensionales.

Tema 41. Técnicas de muestreo. Muestreo aleatorio simple. Muestreo estratificado aleatorio. Muestreo sistemático y muestreo por etapas. Tamaño de la muestra.

Tema 42. Distribuciones en el muestreo. Distribución «*j*» cuadrado. Distribución «*t*» de Student.

Tema 43. Estimación por intervalos de confianza. Intervalos de confianza para la media de una distribución normal con varianza desconocida o conocida. Intervalo de confianza para la diferencia de medias.

Tema 44. Análisis de varianza. Análisis de la varianza con uno o dos caracteres. Significación de la razón de correlación y del coeficiente de correlación múltiple.

Tema 45. Introducción a la investigación operativa. Técnicas de Graños: Pert y C. P. M.

Tema 46. Teoría de los fenómenos de espera: Introducción. Llegadas y servicios. Sistema abierto con una o con varias estaciones.

#### Informática

Tema 47. La información. Diferencia entre datos e información. El tratamiento de la información. Las máquinas para el tratamiento de la información. Los ordenadores electrónicos: Clasificación y funciones.

Tema 48. Configuración de los ordenadores. La unidad central de proceso. Sistemas de numeración: decimal, binaria y hexadecimal. Conversiones.

Tema 49. Unidades periféricas. Unidades de entrada y salida: Tipos y características. La ficha perforada. La cinta magnética. Los discos. Almacenamiento en masa. Lectura óptica y magnética. Las impresoras. El teleproceso. Tiempo real.

Tema 50. El análisis de procesos. Métodos de análisis. Análisis de sistemas y de aplicaciones. El estudio del problema y definición de las soluciones. Organización de los ficheros. Procedimiento directo y secuencial. Los organigramas. Puesta en marcha. Controles.

Tema 51. Lenguajes de programación. El lenguaje de máquina. Los programas de alto nivel. Los compiladores. Ayudas a la programación.

Tema 52. La influencia de la mecanización en la organización. Cambios de estructuras. Ambientación psicológica de la mecanización. La informática en la Administración. Organos competentes. Normativa. Pliego de contratación de equipos. Normativa.

#### Primer ejercicio

##### RAMA ECONOMICA

(Rama específica)

##### Hacienda pública

Tema 53. La actividad financiera: Concepto y sujetos. Consideración económica y jurídica.

Tema 54. El gasto público: Concepto y clases. Dinámica del gasto público. Límites, control y efectos.

Tema 55. Los ingresos públicos: concepto y clases. Ingresos públicos no derivados del impuesto, con especial referencia a las tasas.

Tema 56. El impuesto: Concepto. Principios fundamentales de la imposición. La distribución técnica de la imposición.

Tema 57. Los principios de suficiencia y estabilidad. Los principios del reparto de la carga tributaria. El principio del beneficio. El principio de la capacidad de pago. La progresividad impositiva.

Tema 58. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. El impuesto sobre el beneficio de sociedades. El impuesto personal sobre el patrimonio.

Tema 59. Régimen fiscal en la importación, adquisición y transmisión de vehículos de motor.

Tema 60. Deuda pública: Concepto y clases.—Emisión, conversión y amortización de la deuda. La monetización de la deuda pública.

Tema 61. El presupuesto: Concepto. Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto. El ciclo presupuestario. Especial referencia al presupuesto por funciones y el P. P. B. S.

Tema 62. El presupuesto de los Organismos autónomos: Ingresos y gastos. Cuentas. La Intervención.

#### Economía

Tema 63. La ciencia de la Economía. Concepto y objeto. El principio de escasez. Divisiones de la ciencia económica.

Tema 64. Las doctrinas económicas. La escuela liberal. El pensamiento económico de Marx. El marginalismo. Teoría general de Keynes.

Tema 65. Teoría del consumo. Los bienes y su naturaleza. Concepto de utilidad. El principio de sustitución. La función índice de utilidad. El equilibrio del consumidor.

Tema 66. Teoría de la producción. La función de producción. La productividad marginal. El equilibrio de la producción: los costes de producción.

Tema 67. El mercado: tipos de mercado. El equilibrio en un mercado de competencia perfecta.

Tema 68. El monopolio de oferta: Concepto. Equilibrio. Discriminación de precios. Efectos del monopolio.

Tema 69. Otros supuestos de competencia imperfecta. El duopolio y oligopolio. La competencia monopolista.

Tema 70. La formación de las rentas. La tierra como factor de producción. La renta de la tierra: conceptos fundamentales. Diversas interpretaciones: renta residual, absoluta y excedente económico.

Tema 71. El trabajo como factor de producción. Oferta y demanda individuales de trabajo. Oferta y demanda conjuntas de trabajo. La formación del salario.

Tema 72. El capital como factor de producción. Oferta y demanda del capital. En interés y el capital. El beneficio del empresario. La función empresarial.

Tema 73. Magnitudes macroeconómicas. Producto, renta y gastos nacionales. Relaciones entre las magnitudes macroeconómicas. La distribución de la renta.

Tema 74. Estructura del sistema financiero. El dinero: concepto y funciones. La demanda de dinero. La demanda de activos financieros.

Tema 75. Estructura del sistema monetario. El Banco central y la Banca privada: Sus funciones en la economía de un país. Equilibrio en el mercado de activos.

Tema 76. El tipo de interés: Teorías históricas, reales y monetarias. Multiplicidad y correlación de los tipos de interés.

Tema 77. Teoría cuantitativa del dinero: Distintas formulaciones. El equilibrio monetario. La inflación y la deflación.

Tema 78. El ahorro, el consumo y la inversión.

Tema 79. La determinación del nivel de equilibrio de la renta nacional. El multiplicador. El principio de aceleración. El modelo keynesiano. El análisis de Hicks, Hansen.

Tema 80. Relaciones económicas internacionales. El comercio internacional. Relación real de intercambio. Las funciones de producción en la teoría del comercio internacional.

Tema 81. La balanza de pagos: Concepto y estructura. Equilibrio de la balanza de pagos.

Tema 82. El Estado y el comercio internacional. El proteccionismo. Los aranceles y sus efectos.

Tema 83. La organización económica internacional. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. El comercio internacional. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Tema 84. La Comunidad Económica Europea. Los tratados de París y Roma. Organización y funcionamiento. Los tratados. Las instituciones.

Tema 85. Otras unidades económicas y supranacionales. La Asociación Europea de Libre Cambio (EFTA). El Consejo para la Asistencia Económica Mutua (COMECON).

Tema 86. La infraestructura física de la economía española. Doctrinas estructurales. Análisis estructural. Análisis cuantitativo.

Tema 87. Los sectores de la economía española (I). El agrario. El industrial. La energía. La Siderometalurgia.

Tema 88. Los sectores de la economía española (II). El turismo. La construcción. La industria química. La industria minera.

Tema 89. La industria estatal. El Instituto Nacional de Industria. La Empresa pública en España.

Tema 90. El sistema monetario español: Su evolución. Las autoridades y los instrumentos de la política monetaria en España.

Tema 91. El sistema financiero español. La Banca oficial. La Banca privada. Estructura y características.

Tema 92. La demanda de transporte. La elasticidad de la demanda en relación con la renta y la calidad del transporte. La oferta del transporte.

Tema 93. El mercado de transporte. Formación del precio. Tarificación.

Tema 94. Política de transportes. La conferencia europea de Ministros de transporte. Política de transportes de la Comunidad Económica Europea.

Tema 95. Los transportes en España. Importancia económica del sistema de transportes. La función del transporte. La infraestructura.

#### Primer ejercicio

##### RAMA DE INGENIERIA

(Materia específica)

##### Física y mecánica

Tema 53. Movimiento rectilíneo del punto. Movimiento rectilíneo uniforme: velocidad. Movimiento curvilíneo. Teorema de la velocidad proyectada. Principio de la independencia de los movimientos simultáneos. Velocidad en coordenadas polares, cilíndricas, paramétricas y esféricas. Velocidad angular y areolar. Hodógrafa.

Tema 54. Aceleración en el movimiento curvilíneo. Teorema de las aceleraciones proyectadas. Componentes de la aceleración según el triedo de Frenet. Componentes en coordenadas polares y cilíndricas. Determinación de las ecuaciones finitas del movimiento conocidas sus leyes diferenciales. Derivación de vectores referidos a ejes móviles. Composición de movimientos. Componentes intrínsecas de la velocidad y aceleración.

Tema 55. Cinemática del sólido rígido. Velocidad y aceleración de los puntos de un sólido rígido. Rodadura sin deslizamiento. Eje instantáneo de rotación y deslizamiento. Caso particular del movimiento plano. Enlaces. Carácter holonomo. Grados de libertad y coordenadas independientes. Estudio analítico del eje instantáneo de rotación y deslizamiento.

Tema 56. Dinámica del punto material. Concepto de tiempo. Referencias galileanas. Principios del enfoque vectorial de la mecánica. Ecuación de la dinámica en referencias no galileanas. Fuerzas de inercia, de arrastre y de Coriolis. Ecuación de la dinámica en referencias terrestres. Relación entre

las fuerzas de inercia de dos referencias con movimiento relativo de traslación.

Tema 57. Centro y tensor de inercia. Teorema de Steiner. Transformación de las componentes del tensor de inercia en un cambio de base. Direcciones principales de inercia. Rotores simétricos. Rotores esféricos. Sólidos con planos de simetría. Elipsoides de inercia. Puntos para los que un sólido es rotor simétrico o rotor esférico.

Tema 58. Campos centrales. Leyes de conservación. Velocidad aerolar. Solución completa del movimiento. Campo central Newtoniano. Ecuación de las trayectorias. Estudios de las órbitas elípticas. Velocidad de escape. Órbitas de transferencia (elipses de Hohmann). Geometría de las cónicas. Constantes del sistema solar. Corrección para el problema de los dos cuerpos.

Tema 59. Teoremas vectoriales. Teorema de la cantidad de movimiento. Teorema de referencias no galileanas. Teorema del momento cinético para un punto fijo. Teorema del momento cinético para un punto móvil. Teorema del momento cinético para G. Descomposición baricéntrica del momento cinético. Caso del sólido rígido. Formas integradas. Leyes de conservación.

Tema 60. Teorema de la energía. Teorema de la energía para el movimiento en torno a un punto móvil arbitrario. Teorema de la energía para el movimiento en torno a G. Sistemas conservativos. Ley de conservación de la energía. Imposibilidad de los movimientos continuos de primera y segunda especie.

#### *Elasticidad y resistencia de materiales*

Tema 61. Teoría de la elasticidad. Relaciones entre tensiones y deformaciones. Ecuaciones generales de equilibrio. Condiciones de contorno. Condiciones de integrabilidad de las deformaciones en función de las tensiones.

Tema 62. Definición de potencial interno. Fuerzas y deformaciones correspondientes. Coeficientes de influencia. Expresión del potencial interno en función de las fuerzas aplicadas. Expresión de las deformaciones. Expresión de las tensiones. Teorema de la reciprocidad de Maxwell Betti. Teorema de Castigliano. Teorema inverso. Principio de los trabajos virtuales.

Tema 63. Soluciones polinómicas. Flexión de una viga rectangular en voladizo cargada en un extremo. Flexión de una viga uniformemente cargada. Empleo de series trigonométricas.

Tema 64. Comprensión o tracción uniforme de un prisma recto. Problema de la carga no uniforme. Tensiones y deformaciones producidas en una barra por su propio peso. Problemas estáticamente indeterminados en tracción y comprensión. Tensiones de montaje y de origen térmico. Esfuerzos en dos o tres direcciones ortogonales.

Tema 65. Tensión cortante pura. Deformación. Módulo de elasticidad transversal. Aplicación al cálculo de uniones remachadas. Hiperestaticidad del problema. Hipótesis elementales de cálculo. Fórmulas para el cálculo de uniones remachadas.

Tema 66. Teoría elemental de la torsión de prismas circulares. Cálculo del diámetro. Solicitación compuesta. Solución deducida de la teoría de la elasticidad. Aplicación de la teoría precedente a diferentes secciones. Potencial de un elemento de eje sometido a torsión.

Tema 67. Cargas móviles. Definición de líneas de influencia: factor de influencia. Línea de influencia de una reacción: carga concentrada. Viga en voladizo. Líneas de influencia correspondientes a los esfuerzos cortantes. Línea de influencia de un momento flector. Caso de trenes de carga.

Tema 68. Generalidades sobre arcos y vigas curvas. Arco empotrado en sus dos extremos. Arco articulado en sus dos extremos. Arco con tres articulaciones. Caso de no estar las articulaciones extremas al mismo nivel. Caso de que actúen fuerzas horizontales.

Tema 69. Composición gráfica de fuerzas en el plano. Polígono funicular. Propiedades. Eje polar. Construcción de polígonos funiculares que pasen por dos y por tres puntos.

#### *Nuevas fuentes de energía*

Tema 70. Evolución en el uso de la energía y su influencia en el desarrollo económico. Energía y ecología. Escasez energética. Introducción de nuevas fuentes energéticas. Ahorro energético. Utilización racional de los combustibles. Recuperación de energía. Resultados.

Tema 71. Utilización directa de la energía a partir de los combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Elección del combustible. El futuro de los combustibles industriales en España.

Tema 72. Situación actual de la utilización industrial de la energía nuclear. Evolución del desarrollo de los reactores nucleares. Tipos de reactores. Previsiones de demanda y construcción de los medios de generación. Problemas relacionados con la construcción de centrales nucleares. Potencias unitarias: fabricación.

Tema 73. Aspectos ambientales y de seguridad en la utilización de la energía nuclear. Los efectos de la radiación. El ciclo del combustible nuclear. Los caminos de evacuación de los residuos radiactivos. Los problemas del tritio y el kriptón.

Los daños en caso de accidente. El concepto de la seguridad a ultranza. El problema de los residuos radiactivos sólidos.

Tema 74. La fusión nuclear y sus perspectivas como fuente de energía. Condiciones que requiere la fusión termonuclear. Ventajas y desventajas de la fusión controlada. Los Tokamak y otras máquinas de estricción difusa. Las máquinas Pinch.

Tema 75. Nuevos sistemas de aprovechamiento de la energía nuclear de fusión. Reactores de alta temperatura refrigerados por gas. Reactores rápidos refrigerados por metales líquidos LMFR. Posibles utilidades de la energía nuclear a la vista de los nuevos sistemas de transformación de la energía nuclear de fisión.

Tema 76. Nuevas disponibilidades energéticas para el futuro. Energía maremotriz. Energía geotérmica. Energía eólica. Otras fuentes de energía. Características esenciales de las diferentes fuentes energéticas en consideración: Disponibilidad, continuidad, regularidad e incidencia ambiental.

Tema 77. La presión demográfica. Bajo tierra. En el reino submarino. En la superficie terrestre. Las centrales helioeléctricas orbitales. Campo magnético terrestre y cinturón de Van Allen. Energía en la materia interestelar. El transporte de la energía. Centrales cosmotrices. La energía de los meteoros. La luna, una gran planta industrial. Los contaminantes en la tierra. Los rayos cósmicos.

#### *Construcción*

Tema 78. Topografía. Generalidades. Elementos geográficos. Instrumentos topográficos. Niveles. Instrumentos que sirven para determinar puntos. Escuadras de reflexión. Alineaciones.

Tema 79. Altimetría. Proyección acotada. Cálculo sencillo del desnivel entre dos puntos. Nivelación geométrica. Nivelación simple. Nivelación compuesta. Método de las estaciones doble. Nivelación trigonométrica. Itinerario altimétrico-trigonométrico. Nivelación radial. Redes de relleno.

Tema 80. Proyecto de triangulación. Señales. Métodos de observación. Procedimientos astronómicos de orientación. Compensación de una poligonal. Cálculo de una triangulación. Cálculo de las coordenadas rectangulares. Determinación de puntos complementarios. Intersección. Doble levantamiento o problema de Pothot. Problema de Hansen. Intersección lateral o mixta.

Tema 81. Taquimetría y cartografía. Medida indirecta de las distancias. Aplicación de la Estadimetría a la Altimetría y a la Planimetría. Levantamiento con plancheta. Taquimetría. Representación de un punto en el espacio. Aparatos y equipos. Taquimetría moderna. Enlace de estaciones. Enlace directo o de Moinet. Enlace indirecto o de Porro. Enlace mixto o de Villani. Elipsoide terrestre; Meridianos y paralelos. Proyección cartográfica. Condiciones ideales y reales. Clases de proyecciones.

Tema 82. Conocimiento del terreno. Clasificación de los terrenos. Terrenos sueltos no coherentes y coherentes. Clasificación de los terrenos por su granulometría. Límites de Atterberg o de consistencia.

Tema 83. Identificación basada en la inspección directa sobre el terreno. Características mecánicas y físicas de los terrenos. Peso específico real. Contenido de material orgánico. Índice de poros. Grado de humedad. Permeabilidad. Compacción de las arenas. Consolidación de terrenos cohesivos.

Tema 84. Cimentaciones directas. Cimentación de un muro. Cimentación de un pilar con base de hormigón sin armar. Fundaciones de hormigón armado. Normas para el cálculo de las zapatas en una fundación directa de hormigón armado.

Tema 85. Cimentaciones indirectas. Pilotes hincados de hormigón «in situ» y perforados «in situ». Carga portante admisible en un pilote. Proyecto de una fundación sobre pilotes. Cargas con componente horizontal. Comportamiento de un grupo de pilotes flotantes. Muros armados o muros jacena. Estructuras triangulares. Jacenas Vierendel. Bóvedas membrana. Estructuras plegadas laminares. Hormigón pretensado.

Tema 86. Programación de un proyecto. Introducción. El plan de trabajo de un proyecto. Aspectos a tener presentes en un plan. Diagramas de Pert y de Gantt. Partes de un proyecto. Justificación y datos. Memoria. Pliego de condiciones técnicas. Planos. Estado de mediciones. Precios unitarios y presupuestos. Anexos.

#### *Ingeniería de Tráfico*

Tema 87. Perfil longitudinal de un vial de circulación. Distancias de visibilidad de parada y de adelantamiento. Velocidad específica y coeficiente rozamiento transversal. Radios mínimos y peraltes. Curvas de acuerdo. Discusión sobre su conveniencia. Reducciones de visibilidad por curvas horizontales y verticales. Sobrecanchos. Curvas de radio mínimo. Inscripción en esquinas.

Tema 88. Pavimentos. Tipos básicos de firme. Pavimentos elásticos o flexibles. Composición general y características de las capas. Capa anticontaminante. Explanada mejorada. Sub-base. Base. Capa de rodadura. Efectos de las heladas. Cálculo de espesores.

Tema 89. Pavimentos rígidos. Fenómenos peculiares, turgencia y soplado. Determinación de espesores. Espesores prácticos. Efectos de las heladas. Juntas de hormigonado: Contracción y

dilatación. Juntas longitudinales y transversales. Otros tipos de pavimentos.

Tema 90. Intersecciones. Generalidades. Análisis previo. Clasificación funcional. Datos de tráfico. Topografía de la zona. Intersecciones canalizadas: principios generales. Resultados obtenibles. Repercusiones en la planificación. Radios mínimos en intersecciones canalizadas: Cuadro MOP. Curvas asimétricas. Tipos de intersecciones. Intersecciones de tipo giratorio. Enlaces a distinto nivel.

Tema 91. Actuación de intersecciones: a) Cruce totalmente actuado. b) Parámetros de un cruce actuado: distancia del detector; intervalo inicial; tiempo de extensión; tiempo máximo de espera. c) Criterios de situación de detectores: minimizar demoras a los primeros vehículos; reducir tiempo mínimo; límite inferior al tiempo verde; tiempo de paso igual al intervalo máximo. d) Cruce semiactuado. e) Intervalo inicial variable. f) Actuación por volumen-densidad.

Tema 92. Coordinación de intersecciones. Concepto de coordinación. Objetivos. Coordinación en sentido único. Coordinación en doble sentido. Coordinación de una malla. Método Transsytt.

Tema 93. Métodos de coordinación. Modelo Combination. Principios básicos. Demoras. Reducción de arcos en paralelo. Reducción de arcos en serie. Método de simplificación de una red.

Tema 94. Control de tráfico en condiciones de sobresaturación. Definiciones. Factor de saturación. Factor de punta instantáneo. Clasificación de supuestos de sobresaturación. Parámetros de saturación: Demora, variables discontinuas y cosas.

Tema 95. La atmósfera y sus características físicas. Composición de la atmósfera. La presión atmosférica. La temperatura del aire. La humedad atmosférica. Sistemas de presión. Medida del viento en altura. El viento geostrofico y el viento de gradiente. Circulación general de la atmósfera. Vientos debidos a fenómenos particulares. Influencias orográficas sobre el viento.

## Segundo ejercicio

### DERECHO Y TECNICA DE LA CIRCULACION

#### Parte primera

Tema 1. La circulación vial: Concepto. Factores que intervienen. Su regulación legal: Antecedentes históricos y situación actual.

Tema 2. La policía de circulación como forma especial de la policía administrativa: sus manifestaciones.

Tema 3. Competencias ministeriales en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera.

Tema 4. Regímenes especiales de las provincias de Alava y Navarra en materia de tráfico, circulación y transporte por carretera. Competencia de los entes autonómicos en la misma materia.

Tema 5. La Dirección General de Tráfico. Su estructura orgánica y funcional.

Tema 6. La organización periférica de la Dirección General de Tráfico. Su estructura orgánica y funcional. Comisión Provincial de Gobierno, con especial referencia a la materia de tráfico.

Tema 7. La ordenación de los transportes mecánicos por carretera: Estudio de la normativa vigente.

Tema 8. Convenios internacionales suscritos por España en materia de tráfico.

Tema 9. El Código de la Circulación: Concepto, naturaleza y fines. Extensión. Definiciones.

Tema 10. De las infracciones en materia de circulación: Normas generales. Su denuncia: Clases y tramitación.

Tema 11. Competencia para conocer las infracciones de tráfico: Recursos contra las resoluciones sancionadoras. Procedimiento para la exacción de las multas.

Tema 12. Competencia sancionadora por infracciones a la normativa de la ordenación de los transportes mecánicos por carretera. Tramitación de los expedientes por infracción. Recursos contra las resoluciones sancionadoras. Procedimiento para la exacción de las multas.

Tema 13. Normas generales de circulación. Principios generales. El orden y sentido de la circulación. Cambios de dirección y sentido de marcha.

Tema 14. La velocidad y su normativa en el Código de la Circulación. La prioridad de paso en el cruce de vías públicas. La maniobra de adelantamiento: reglas generales y especiales.

Tema 15. Restricciones al tránsito en puentes y pasos a nivel. Marcha en caravana. Vías en reparación. Obstáculos. Detención y estacionamiento de vehículos. Carga y descarga.

Tema 16. Circulación nocturna. Del alumbrado de los vehículos y su utilización.

Tema 17. La circulación urbana. Su regulación. Competencias.

Tema 18. Circulación de vehículos de tracción animal. Requisitos técnicos y administrativos. Sus conductores. Circulación de animales sueltos o en rebaño.

Tema 19. Circulación de bicicletas y vehículos análogos. Particularidades de las normas que la regulan. Condiciones técnicas que deben reunir. Prohibiciones especiales.

Tema 20. Circulación de tractores agrícolas y sus remolques.

Tema 21. Circulación de automóviles: condiciones técnicas que deben reunir. Requisitos administrativos. Remolques.

Tema 22. Pesos y dimensiones de los vehículos. Su regulación. Transportes especiales. Pruebas deportivas.

Tema 23. El peatón y su comportamiento. Educación vial. Circulación de peatones en vías urbanas e interurbanas.

Tema 24. Permisos para conducir: su naturaleza. Clases y requisitos para obtener cada uno de ellos. Revisiones normales y extraordinarias.

Tema 25. Ejercicios que han de realizar los aspirantes a permiso de conducción. Pruebas sobre conocimientos teóricos. Pruebas prácticas de conducción del automóvil.

Tema 26. Suspensión, intervención y revocación de los permisos para conducir. Recursos.

Tema 27. Permisos internacionales para conducir. Validez en España de los expedidos en otros países. Licencias de conducción: concesión y retirada.

Tema 28. La enseñanza de la conducción en España. Escuelas particulares: Su reglamentación. Elementos materiales y personales.

Tema 29. Régimen de funcionamiento y enseñanza de las Escuelas particulares de conductores. Autorizaciones administrativas: de funcionamiento, extinción, revocación y suspensión de las mismas; autorizaciones para variar los elementos integrantes o el régimen de funcionamiento de la Escuela. Inspecciones y sanciones.

Tema 30. La circulación de vehículos en prueba y transporte.

Tema 31. Circulación internacional de automóviles y remolques.

Tema 32. Matriculación de vehículos. Trámites y documentos. Matrícula turística.

Tema 33. Transferencias de propiedad de automóviles matriculados. Reconocimientos periódicos. Reparaciones de automóviles.

Tema 34. El seguro obligatorio de vehículos de motor. Estudio de la normativa vigente.

Tema 35. Servicios públicos urbanos para viajeros. La circulación de autobuses, tranvías y trolebuses.

#### Parte segunda

Tema 36. Necesidad de una especial técnica de tráfico. Contenido de la técnica de tráfico. Misiones encomendadas a la Dirección General de Tráfico.

Tema 37. Factor humano en la policía de circulación. Selección y formación. Problemática internacional sobre la policía de circulación.

Tema 38. Vigilancia del tráfico, circulación y transportes por carretera y demás vías públicas. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil: organización y misiones.

Tema 39. Medios auxiliares para la comprobación objetiva de infracciones. Clases de aparatos: de luces, de velocidad, de control de humos, de ruidos, de fotocontrol, de control de peso. Aparatos de control voluntario de alcohol en sangre.

Tema 40. El hombre como elemento de tráfico. El conductor; aspecto fisiológico, visión, oído. El conductor; aspecto psíquico: motivación, inteligencia, estado de ánimo, factores fisiológicos y psíquicos en las reacciones: percepción, intelección, emoción y volición. Teoría Piev.

Tema 41. Factores modificativos en las reacciones: enfermedad, fatiga física y psíquica, alcohol, drogas, clima atmosférico, luz.

Tema 42. El deslumbramiento. Capacidad de reacción del ojo. Sensibilidad al contraste. Clases de deslumbramiento en carretera. El bache negro. Investigación del deslumbramiento.

Tema 43. El vehículo como elemento de tráfico. El motor de explosión. Funcionamiento del motor de un cilindro. El ciclo de cuatro tiempos. Motores de varios cilindros: su necesidad. Elementos del motor. Distribución. Motores de dos tiempos: constitución y funcionamiento.

Tema 44. Carburación. Funcionamiento del carburador. Tipos de carburadores según la colocación de la tubería de admisión. Sistemas de nivel constante. Compensador. Ralentí.

Tema 45. Encendido. Las bujías. El delco. La magneto. La bobina.

Tema 46. Engrase. Necesidad del engrase en los motores. Sistemas de engrase. Sistemas de bombas de presión. Filtros. Manómetros y válvulas de descarga.

Tema 47. Refrigeración. Necesidad de la refrigeración de los motores. Sistemas de refrigeración. Radiadores. Refrigeración «sellada». El termostato.

Tema 48. Equipo eléctrico. Nociones de electricidad. La batería de acumuladores. La dinamo. El alternador. El motor de arranque. El disyuntor y el regulador de voltaje.

Tema 49. Motores de combustión interna (diesel). Características y funcionamiento. El ciclo de cuatro tiempos. La bomba de inyección.

Tema 50. La transmisión. El embrague. Misión del embrague. Embrague de disco. Embragues automáticos. El cambio de velocidades. Misión del cambio: cambios sincronizados, cambios automáticos. El puente trasero: juntas universales (flexibles y cardán). El piñón de ataque y la corona. El diferencial. Su necesidad.

Tema 51. El bastidor y la suspensión. El bastidor: constitución y misión del bastidor. Sujeción del grupo de motor. La

suspensión. Las ballestas: tipos. Los amortiguadores: clases. Los neumáticos. La suspensión por ruedas independientes.

Tema 52. Propulsión, dirección y frenos. Propulsión: Sistemas de tracción delantera; sistema de propulsión trasera; sistemas de propulsión total. Dirección: elementos que constituyen el mecanismo de la dirección: servodirección. Frenos: el motor como freno; los frenos de tambor; los frenos de disco; sistema de freno hidráulico; sistema de freno mecánico; sistema de aire comprimido.

Tema 53. La vía como elemento de tráfico. Concepto. Clasificación de las vías según su ubicación. Clasificación según su uso por el tráfico. Clasificación según las características y funciones. Elementos principales de las vías.

Tema 54. Intersecciones y enlaces. Vías de aceleración y deceleración. Enlaces a distinto nivel. Áreas de servicio de carretera.

Tema 55. Capacidad de las vías. Concepto y tipos de capacidad. Factores que afectan a la capacidad. Modo de aumentar la capacidad de la vía.

Tema 56. La velocidad como característica del tráfico. Velocidad instantánea, media y de viaje. Velocidad específica de una vía. El ochenta y cinco por ciento de velocidad. Demora y tiempo de viaje.

Tema 57. Investigación de la velocidad: métodos y aparatos. Intensidad y volumen. Aforos: sus clases. Métodos de investigación de la intensidad. Densidad de tráfico.

Tema 58. Medidas de regulación y control. Reglas de prioridad. Restricciones de giro. Sistemas de direcciones únicas. Carriles reversibles. Conos de encauzamiento. Isletas de canalización.

Tema 59. Señales de circulación: normas generales. Clases. Señales de peligro o imperativas: su significancia frente a la norma.

Tema 60. Señales de circulación: informativas, de ordenación y seguridad de la circulación.

Tema 61. Principios fundamentales de la señalización. Características generales de las señales. Visibilidad fisiológica y geométrica de las señales. Requisitos para la colocación de determinadas señales.

Tema 62. Los semáforos. Generalidades. Características técnicas. Concepto de ciclo y fase. El ciclo óptimo. Sistemas coordinados de semáforos. La banda verde. Modernos sistemas de control de semáforos.

Tema 63. Estacionamiento: generalidades. Características del estacionamiento: demanda y duración. Espacio para estacionar. Relación entre demanda y espacio disponible. Estudios sobre estacionamiento. Investigación rápida del problema del estacionamiento. Estacionamientos limitados.

Tema 64. Zonas de estacionamiento: situación, características y funcionamiento. Clases de estacionamiento. Terminales de autobuses y vehículos de carga.

Tema 65. Funciones de los transportes colectivos urbanos. Estudio técnico del tráfico y medidas aplicables al transporte colectivo. Principios que rigen la selección de itinerarios. Comparación de los distintos medios de transportes urbanos. Preferencia que se concede a los transportes urbanos.

Tema 66. Los accidentes de tráfico: sus clases. Fases de un accidente. Definición oficial de un accidente en España. Clases de accidentes.

Tema 67. Diligencias de la Policía judicial desde el momento en que ocurre el accidente hasta la entrega del parte al Juzgado. Material de una patrulla. Medios humanos. Primeros auxilios.

Tema 68. Investigación del accidente «in situ». Lo que revelan el vehículo, la vía y su entorno y las personas. Toma de datos. Reconstrucción del accidente.

Tema 69. Análisis de un accidente. Determinación de la velocidad de los vehículos: por las huellas de frenada, por los daños materiales causados, por el tiempo de reacción del conductor, por el cronómetro y por fórmulas matemáticas. Nomenclatura de Backer.

Tema 70. Informes y partes. Atestados. Modelo clásico y modelos simplificados. El parte estadístico de accidente. Croquis. Escalas.

Tema 71. Prevención de accidentes: en el vehículo, en la vía y en el hombre. Puntos negros: concepto, clasificación, archivo y planos. Medidas para la eliminación de puntos negros.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

**14318** RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

Vacantes nueve plazas de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, de conformidad con lo prevenido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades

Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el preceptivo trámite de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2.d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrir tres plazas mediante el sistema de oposición restringida, de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

**Número de plazas.**—Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas, en turno restringido, de la Escala Auxiliar Administrativa, a las que sólo podrán concurrir funcionarios de carrera de la Escala Subalterna del Instituto Nacional de Urbanización que reúnan los requisitos de la presente convocatoria.

**Características de las plazas.**—Se regirán por las normas establecidas en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás de aplicación, y estarán dotadas con el sueldo y retribuciones que figuren en el presupuesto del Organismo; quedando sometidos, quienes obtengan plaza, al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del referido Decreto, no pudiendo simultaneárselas con otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

**Sistema selectivo.**—La selección de aspirantes se realizará mediante sistema de oposición, que constará de ejercicios eliminatorios.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

a) Tener la condición de funcionario de carrera de la Escala Subalterna del Instituto Nacional de Urbanización y estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo al concluir el plazo de solicitudes.

b) En caso de estar en situación de excedencia voluntaria deberán, además, no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Tales requisitos deberán poseerse al finalizar el plazo de solicitudes y hasta el momento del nombramiento.

#### 3. SOLICITUDES

Se dirigirán por duplicado y según el modelo que como anexo publica la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979) al ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, dentro de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando se reúnen los requisitos anteriores, con indicación del número del documento nacional de identidad y comprometiéndose, caso de obtener plaza, a prestar el juramento previsto en la legislación vigente (Decreto 1557/1977, de 4 de julio).

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Instituto Nacional de Urbanización o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, que se harán efectivos en la Habilitación del Instituto o por giro postal o telegráfico, haciendo constar en la solicitud lugar, fecha y número de giro, de cuyo resguardo acompañará fotocopia.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los pertinentes datos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

#### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, la Dirección-Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los candidatos, pudiendo subsanarse en cualquier momento los errores de hecho, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional pueden los interesados formular las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días siguientes a su publicación, que serán aceptadas o rechazadas en la Resolución definitiva, que se publicará en igual «Boletín Oficial», dándose contra la misma recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días.

#### 5. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».